2ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 51, SUSCRITO CON LA EMPRESA AL ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL

En Camas (Sevilla), a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don ALEJANDRO HUGO ÁLVAREZ AVIVAR con Documento Nacional de Identidad núm. 75.146.787-Z, actuando en nombre y representación de la empresa AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, S.L. con CIF B04426003, y domicilio social en calle Leandro Fernández de Moratín nº4, 1ºC, C.P. 04007 de Almería, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Almería, Don Francisco Balcázar Linares, el 28 de diciembre de 2004 y bajo el número de su protocolo 2.556, inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Almería, al tomo 735, libro de Sociedades 0, folio 38, hoja AL-18197, inscripción 2, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 17 de junio de 2008, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2021/2022, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
B04426003	AL ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	51	41.865,60 €

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de segunda prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Firmado por

Fdo.: Manuel Cortés Romero

POR EL CONTRATISTA,

75146787Z ALEJANDRO HUGO ALVAREZ (R: B04426003)

Firmado digitalmente por 75146787Z ALEJANDRO HUGO ALVAREZ (R: B04426003)
DN: Descripcion=Reg:04015 /Hoja:AL-18197 /Tomo: 735 /Folio:38 /Fecha:24/01/2005 /Inscripción:2, SERIALNUMBER=IDCES-75146787Z, G=ALEJANDRO HUGO, SN=ALVAREZ AVIVAR, CN=75146787Z ALEJANDRO HUGO ALVAREZ (R: B04426003), OID.2.5.4.97=VATES-B04426003, O=AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL, C=ES
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2021.08.12 11:34:57+02'00'
Foxit Reader Versión: 10.1.1

Fdo.: Alejandro Hugo Álvarez Avivar